

hayan Proveedor para oficio de Justicia
y Gobierno p. el estado de los Nipodagos
haga notorio, y que se le guarden las demas exco-
municacion, prohibiciones y Licencias, que le

Corresponden, como tal, todo con la qualidad que
se especifica en dha. P. Licencia de un vin
perjuicio del N. patrimonio en lo que toca a
procuracion, y proveyendo, y que puesta copia auto-
ricada de esta P. Licencia en el Libro de

Actos de Gobierno, se devuelva Original a la
parte, y que a continuacion se ponga Actimo-
nio de este Oviedo con imbecion a la letra
de este particular, y esta Resolucion sea
Ota. de fe. de mes de

Primero se hizo presente al Ayuntamiento
mientras el pedimento presentado p. D. Lo-
renzo Guandula Mariner, en que haciendo
relacion de todos los Instrumentos, que se
tienen enhiendo en las ocasiones, que han
occurrido sobre los Alistamientos para ser
teo de Quinientos, y que en forma como
aux tenido adu algunos en contravencion que por
Indigno su ouera perjudicar a la posesion enq.
se halla de Nipodagos, y ha estado un Pape,

